

Finca número	Nombre y apellidos
197	D. Juan Martínez Pizarroso.
198	D. Pedro Camacho Amarillo.
200	D. ^a Jesusa Pizarroso Martínez.
201	D. ^a Rafaela Nieto Calvo.
202	D. Calixto Alamillo Domínguez.
203	D. Zacarías Díaz Martín.
204	D. Julián Pizarroso Pizarroso.
206 y 215	D. Francisco Gómez Quintana.
207	D. Agustín Cerezo Palomos.
208-209	
218-256	D. Inocente Díaz Villarejo.
210	D. Amador Calderón Herrero.
211	D. José Pimentel Madroño.
214 y 270	D. Federico Calderón Herrero.
216	D. José Fraga Babiano.
219	D. Dionisio Moralo García.
220	D. Julián García Herrero.
221	D. ^a Justa García Herrero.
222	D. Patrocinio Caja González.
223 y 263	D. ^a Manuela Herrero Mera.
226	D. Juan Martínez Pizarroso.
229-243-250	D. Zacarías Díaz Martín y Otros.
230	D. Teodosio Paz Madroño.
231	D. Pedro Pizarroso Alamillo.
232	D. José Pablo Pizarroso.
235	D. ^a Luisa Pablo Cabanillas.
236	D. Valentín Díaz Herrero.
237	D. ^a Rosario y doña Dolores Quintana Molina.
238	D. Pedro Camacho Amarillo.
239	D. Francisco Calderón Carrasco.
240	Hros. de don Joaquín López Sánchez.
241 y 245	D. Eugenio Fernández Blasco y otros.
242	D. ^a Carmen y doña Felicia Fernández Valmayor y otros.
244	D. Manuel Ibarra Molina y otros.
246	D. José Antonio Sánchez Molina y otros.
247	D. Agustín Cerezo Palomo y otros.
248 y 249	D. Valentín Díaz Herrero y otros.
251 y 255	D. ^a Manuela Herrero Mera y otros.
252	D. José María Bartolomé Pérez y otros.
253	D. Teodosio Ibarra Molina y otros.
254	D. Isidoro Fernández Valmayor.
258	D. Andrés Quintana Molina y otros.
259	D. Tomás Madroño Villarejo.
260	D. Julián Donoso García.
261	D. Andrés Quintana Molina.
262 y 267	D. Zacarías Díaz Martín.
264 y 271	D. Eusebio Villalón Calderón.
265	D. Facundo Jiménez Pizarroso.
266	D. Agustín Cerezo Carrasco.
268	D. Angel Almendrote Gómez.
272	D. Valentín Díaz Herrero.
273	D. Inocente Díaz Villarejo y doña Dolores Villalobos Molina.
274	Hros. de don Andrés Quintana Molina y otros.
275	D. Inocente Díaz Villarejo y otros.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres) para las obras del encauzamiento del arroyo Barraso.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Madrigalejo el próximo día 26 de febrero, a las diez treinta horas, a fin de que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 1 de febrero de 1964.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—756-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Nombre y apellidos
1 y 48	D. Francisco Moreno Cañada.
2, 9 y 54	D. Domingo Risco Marcelo.
3	Hros. de D. Patricio Sánchez.
4 y 63	D. Juan Liviano Paredes.
5 y 77	D. Bruno Delgado Carrasco.
6	Hros. de D. Julián Rodríguez Moreno.
7	D. Luis Rodríguez Liviano.

Finca núm.	Nombre y apellidos
8 y 91	D. Juan Velázquez Expósito.
10	D. ^a Ana Granjo Sánchez.
11	Hros. de D. ^a Josefa González Navarro.
12	D. José Sojo Jiménez.
13	D. Francisco Sojo Ramos.
14	D. Angel Durán Gómez.
15	D. Antonio Fuentes Cruz.
16 y 72	D. Francisco Alvarez Galeano.
17	D. Sebastián García Durán.
18 y 26	D. Juan Ramos Carranza.
19	D. Cándido Díaz Pérez.
20	Hros. de D. Manuel Jiménez Manzanedo.
21	Vda. de D. Andrés Liviano Gómez.
22	D. Leoncio Paredes Murillo.
23	D. Francisco Liviano Ramos.
24	D. Matías Liviano Serrano.
25	D. Ramón Liviano Ramos.
27	Hros. de D. ^a María Liviano Jiménez.
28	D. Vitaliano Cano Arroyo.
29 y 36	D. Francisco Cabrera Arroyo.
30	D. Francisco Carranza Alvarez.
31	D. ^a Catalina Cruz Márquez.
32	D. Antonio Corrales Aguilar.
33	D. Julián Arroyo Cañada.
34	D. Vicente Martínez Prado.
35 y 70	D. Julián Arenas Sojo.
37	D. Francisco Granjo Peco.
38	D. Fulgencio Sojo Paredes.
39	D. Antonio Benítez Paredes.
40 y 56	D. Joaquín García Durán.
41	D. Juan Sojo Carranza.
42	D. Juan Hernando Rodríguez.
43 y 61	D. Carlos de la Puente Menéndez.
44	Vda. de D. Vidal Tapia Liviano.
45	D. Julián Liviano Parralejo.
46	D. Lorenzo Rodríguez Amorez.
47	D. ^a Alejandra Pizarroso Paredes.
49	Hros. de D. Nemesio Garvín Fernández.
50 y 97	D. ^a María Barrado González.
51	D. Remigio Liviano Ramos.
52	D. Ignacio Gómez Guillermo.
53	D. Eugenio García Camacho.
55, 59 y 66	D. Alejandro Moreno Martínez.
57	D. Pedro Canelada Sojo.
58	D. Félix Sánchez López.
60	D. Sebastián Granjo Arroyo.
62	D. Antonio González Arroyo.
64	Hros. de D. Andrés Gómez Tapia.
65	Hros. de D. Francisco Cabanillas Sánchez.
67	D. Manuel Cabrera Liviano.
68	D. Juan Carranza García.
69	D. ^a Victoria Cerezo Gallego.
71	D. Francisco Sierra Soto.
73	D. Manuel Liviano Felipe.
74	D. Francisco García Rebollo.
75	D. Agustín Pizarro García.
76	D. Andrés Pizarro Valencia.
78 y 96	D. Aureliano Gallego de la Torre.
79	D. Mateos Avila López.
80	D. Manuel Sojo Moreno.
81	D. Aquilino Jiménez Criado.
82	D. Fernando Recio Broncano.
83	D. José Pérez Regidor.
84	D. Gregorio González Arroyo.
85, 87 y 90	D. Antonio Rodríguez Orellana.
86	Hros. de D. Bartolomé Ciudad Cañada.
88	D. Manuel Chiscano Jiménez.
89	D. Juan Barrero Felipe.
92	D. ^a María Rodríguez Lozano.
93	D. ^a Ana Cerezo Ortuna.
94	Hros. de D. Julián Rodríguez Moreno.
95	Hros. de D. Isaias Paredes Paredes.
98	Hros. de D. Bartolomé Ciudad Cañada.
99	D. Florencio Torralba Granado.
100	D. Sebastián Sierra Ramos.
101	D. Agustín Guillermo Jiménez.
102	D. ^a Rosa Canelada Soto.
103	Vda. de D. Tomás Cuevas Pérez.
104	D. Juan Jiménez Rebollo.
105	D. Pedro Cerrato Moreno.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación con carácter de urgencia para las obras del «Proyecto de dragado del río Ego, entre Eibar y Málzaga, en Eibar (Gipúzcoa)».

Por Decreto de 10 de agosto de 1963 se han declarado de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 y siguientes del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la ocupación de los bienes afectados